Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, mayo doce de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Sonia Elena Castaño Graciano
Ejecutado	Rodolfo Antonio Higuita Suarez
Radicado	05001-31-10-011-2010-01110-00
Instancia	Única
Decisión	Reconoce Personería

En virtud del poder otorgado por la parte ejecutada, se reconoce personaría a la doctora Blanca Gloria Osorio Giraldo con TP 102650 para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del CGP.

Por otro lado, para el momento solo se encuentran digitalizados los expedientes que han ingresado de marzo de 2020 en adelante, estamos a espera de las directrices del consejo superior de la judicatura para la digitalización de los demás expedientes.

Sin embargo, si necesita piezas procesales se las podemos hacer llegar vía correo electrónico, pero si necesita copia de todo el expediente debe solicitar una cita.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9907830267f1fc27adb9f1b07abc801016441d88b169796787743127 4ca693dd
Documento generado en 12/05/2021 10:49:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica